



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

"2024- 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA  
CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

USHUAIA, 18 MAR 2024

VISTO el Expediente MS-E-2944-2024 del registro de esta Gobernación y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 12/2024 referente a la Adquisición Insumos médicos y descartables para el Servicio de Terapia Intensiva Adultos, fracasados y/o desiertos de la adquisición trimestral tramitada bajo Expediente 73785-2023 - NOTA DE PEDIDO N°7-2024-RAF 529 – Servicio de Terapia Intensiva Adultos del Hospital Regional Ushuaia.

Que mediante Disposición H.R.U. N°109/2024, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N° 39.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe Técnico incorporado en orden N° 45, el Jefe Servicio de Terapia Intensiva de Adultos Dr. Eduardo Perrault, recomienda preadjudicar los renglones N°01, 02, 04, 05, 07, 08 y 09 la Compra Directa N° 12/2024 a las firmas indicadas en el Anexo I por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el informe Ut Supra, se declaran desiertos los renglones N°03 y 06, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N°86 del Ejercicio vigente incorporado en orden N° 12 y su respectiva actualización incorporada en orden N° 49.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes

Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso L), N° 1465 y N° 1004, y en los Decretos Provinciales N°674/11, N° 1742/2015, N° 01/24, N°188/23 y N° 565/23 y en la Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso A) y N° 58/21, con sus modificaciones y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3º, 5º y 15º, Decretos Provinciales N° 3154/23; Res M.S. N° 2302/23.

Por ello:

**EL DIRECTOR DE COORDINACIÓN ASISTENCIAL  
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N°

///...2

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

12/2024 referente a la Adquisición Insumos médicos y descartables para el Servicio de Terapia Intensiva Adultos, fracasados y/o desiertos de la adquisición trimestral tramitada bajo Expediente 73785-2023 - NOTA DE PEDIDO N°7-2024-RAF 529 – Servicio de Terapia Intensiva Adultos del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N°109/2024, por un importe de PESOS UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 10/100 (\$ 1.784.241,10), ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar los renglones los renglones N°01, 02, 04, 05, 07, 08 y 09 la Compra Directa N° 12/2024 a las firmas indicadas en el Anexo I por un importe de PESOS UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 10/100 (\$ 1.784.241,10), autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3º.-Declarar desierto los renglones N°03 y 06, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 422 /2024

H.R.U.
MSV

Ariela Roganti  
Director de Coordinación Asistencial  
Hospital Regional Ushuaia



"2024- 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA  
CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

DISPOSICIÓN N° 422 / 2024

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO - CUIT: 20122845630	N°07 y 08.-	\$654.900,00.-
EQUIPO GEMICO SA - CUIT: 33714920079	N°02 y 04.-	\$ 390.000,00.-
MG PHARMACORP S.R.L. - CUIT: 30708186097	N°01, 05 y 09.-	\$ 739.341,10.-
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.784.241,10.-</b>

H.R.U.
MSV

  
Ariadna Roganti  
Director de Coordinación Asistencial  
Hospital Regional Ushuaia